

- 1) **CANCELACIONES:** Para cancelar reservas, si la seña no está vencida, no tendrá gastos. Con la seña vencida, y faltando 30 días o más para el viaje, corresponde un 10% de gastos (Ley 18.829, Decreto 2182, Art. 21). Dentro de los 30 días, se aplicará la siguiente escala: si faltan de 16 a 29 días, 25% de gastos; si faltan entre 4 y 15 días: 50% de gastos; si faltan 3 días para el viaje, 100% de gastos.
- 2) **RESPONSABILIDADES:** El organizador (C.M.T. Leg. 10865), en su calidad de intermediario entre los prestadores de los servicios a utilizar (hoteles, restaurantes, compañías transportadoras, etc.), declina toda responsabilidad por accidente, irregularidades en el servicio, daños materiales y/o personales, pérdida de equipaje y otros elementos personales, retrasos u otros inconvenientes. Asimismo, se reserva el derecho de cancelar cualquiera de las excursiones programadas en caso de no reunirse el número mínimo previsto de 30 pasajeros; en este caso, se abonará la diferencia correspondiente por transporte o se reintegrará totalmente lo abonado, no correspondiendo ningún tipo de indemnización; los gastos que se ocasionaran por demora y/o irregularidades de los buses u otros medios de transporte, estarán exclusivamente a cargo de los pasajeros.
- 3) **MODIFICACIONES:** El organizador se reserva el derecho de modificar el itinerario previsto, distribución de hoteles, etc., si con ello proporciona un mejor servicio, o si razones de fuerza mayor lo obligaran a ello. Si el viaje y/o los paseos programados tuvieran que modificarse y/o prolongarse más allá de los términos fijados, por imprevistos o por razones de fuerza mayor (tumultos, huelga, evolución, guerra civil, condiciones meteorológicas adversas, mal estado o rotura de los caminos, etc.), los gastos correrán pura y exclusivamente por cuenta de los pasajeros.
- 4) **NO UTILIZACIÓN DE SERVICIOS:** En caso de no ser utilizado alguno de los servicios programados por pura voluntad de los pasajeros, no se les efectuará reintegro alguno.
- 5) **EQUIPAJES:** Cada pasajero tendrá derecho de llevar, sin cargo alguno, una valija y un bolso de mano en transporte terrestre, o los kilogramos aceptados por las compañías aéreas, según sea el caso. El organizador (CMT Leg. 10865), en carácter de intermediario de los prestadores de los servicios (hoteles, restaurantes, compañías transportadoras, etc), declina toda responsabilidad por la pérdida de equipaje y otros elementos personales.
- 6) **NUESTROS SERVICIOS INCLUYEN:** Transporte en modernas unidades terrestres con asientos semicama o cama, desde y hasta Córdoba, o de transportación aérea, según sea el caso; alojamiento en habitaciones con baño privado en los hoteles mencionados o similares, y régimen de pensión que se indican, y las excursiones y los paseos mencionados en el programa.
- 7) **NUESTROS SERVICIOS NO INCLUYEN:** Bebidas, propinas, lavado y/o planchado de la ropa, llamados telefónicos, cualquier otro gasto de índole personal y todo aquel que no esté debidamente indicado en el programa de viaje o en estas condiciones generales.
- 8) **PRECIOS:** Están sujetos a variaciones sin previo aviso, aunque se haya pagado o no totalmente el viaje, por devaluación monetaria y/o por modificación del cambio vigente, que suponga aumento de tarifas.
- 9) **TARIFAS:** Precio calculado en base a un mínimo de 30 pasajeros viajando juntos, pudiendo con diez días corridos de anticipación avisar la cancelación de las reservas si no se llegase a ese mínimo.
- 10) Si por cualquier circunstancia se debiera anular la salida, los pasajeros tendrán derecho únicamente al reembolso de los importes abonados, sin reclamos por daños y perjuicios.
- 11) No se incluyen comidas ni bebidas en ruta en ninguno de los programas organizados por la empresa.
- 12) **IMPUESTOS:** Únicamente el IVA está incluido en la tarifa. Cualquier otro impuesto, creado o por crearse, estará a cargo pura y exclusivamente de los señores pasajeros.
- 13) **LÍNEAS AÉREAS PARTICIPANTES:** No se consideran responsables por ningún acto u omisión que pueda ocurrir con los señores pasajeros, cuando los mismos se encuentran a bordo de las aeronaves, quedando en estos casos como único instrumento de responsabilidad el contrato de transporte que se encuentra impreso en el boleto respectivo. También la compañía aérea se reserva el derecho de modificar los horarios, y/o cambios de vuelos, si las condiciones meteorológicas o razones de fuerza mayor, no imputables a la empresa, así lo exigieran.
- 14) **NOTA ESPECIAL:** El simple hecho de la inscripción para tomar parte en los viajes contenidos en éste tarifario, implica la total conformidad a todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas.